

IU9814092

05/2025



JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN
Notario

C/ La Brasa, 2 · Entreplanta ·
49003 ZAMORA

Tel: 980 509 133 Fax: 980 509 161

Email: jfjimenez@correonorarial.org

NÚMERO TRES MIL SESENTA Y CUATRO -----

ACTA DE DEPOSITO DE BASES DE SORTEO A INSTANCIA
DE CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CREDITO. -----

En Zamora, mi residencia, a treinta y uno de
octubre de dos mil veinticinco. -----

Ante mí, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN, Notario
el Ilustre Colegio de Castilla y León, -----

-----COMPARECE: -----

DON MIGUEL ANGEL GONZALEZ VAZQUEZ, mayor de
edad, vecino de Zamora, en Avenida Alfonso IX,
número 7, con D.N.I/N.I.F. 07868974G. -----

INTERVIENE en nombre y representación, como
APODERADO de CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE
CRÉDITO, de duración indefinida, cuyo objeto es la
realización y fomento del crédito agrario
cooperativo, domiciliada en Zamora, Avda. Alfonso
IX, 7, constituida con la denominación "Caja Rural
de Zamora, Sociedad Cooperativa de Crédito
Limitada" al amparo de la Ley de Cooperación de 2

de enero de 1.942 y su Reglamento, rigiéndose en la actualidad por los Estatutos adaptados a la vigente Ley 13/1.989, de 26 de Mayo, de Cooperativas de Crédito, y a su Reglamento (R.D. 84/1.993, de 22 de enero), aprobados por la Asamblea General el 23 de Junio de 1.993, calificados favorablemente por la Autoridad Administrativa correspondiente, elevados a público en escritura ante el Notario que fué de Zamora don José María Labernia Cabeza de 17 de febrero de 1.994, adaptándose como denominación la de Caja Rural de Zamora, Cooperativa de Crédito, Estatutos que han sido adaptados a la vigente Ley 27/1.999 de 16 de Julio de Cooperativas, aprobados por la Asamblea General el 29 de abril de 2.002, con calificación administrativa favorable y elevados a público en escritura ante el notario D. Juan Villalobos Cabrera de 13 de febrero de 2.003, e inscrita en el Registro Mercantil de Zamora al tomo 114 general, folio 1, hoja ZA-1.343, inscripción 1ª.- Tiene C.I.F. F49002454. -----

Inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de trabajo y Seguridad Social con el nº 340, y en el del Banco de España con el nº 3085. -

EJERCE ESTA REPRESENTACIÓN en virtud de la

IU9814091

05/2025



escritura de Poder especial, autorizada por el Notario de esta, don Juan Villalobos Cabrera, el 3 de mayo de 2016, número 664 de protocolo, inscrito en el Registro Mercantil de Zamora, al tomo 114, folio 173, hoja ZA-1343, inscripción 293ª. -----

JUICIO DE SUFICIENCIA: Yo, el Notario, por imperativo del artículo 98.2 de la Ley 24/2001, hago constar que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas en los citados Poderes, al tener atribuidas entre otras, facultades para realizar el presente documento. ---

Me asegura que sus facultades son ilimitadas, que no ha variado la capacidad de la sociedad representada y me exhibe copia autorizada e inscrita de reseñada escritura, haciendo constar que los datos de identificación de la sociedad representada y especialmente el objeto social y domicilio no han variado. -----

IDENTIFICACIÓN Y JUICIO DE CAPACIDAD. Identifico al compareciente por su Documento Nacional de

Identidad que me exhibe y tiene a mi juicio, según
intervienen, la capacidad legal necesaria para
otorgar la presente **ACTA DE DEPOSITO DE BASES** y
DICE: -----

Me requiere a mí, el Notario, para que
protocolice las bases del **SORTEO GREEN DAYS OLEADA
20-VALLADOLID** organizado por **CAJA RURAL DE ZAMORA,
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO** y que están
contenidas en un documento extendido en 2 folios,
que me entrega y dejo unida a esta matriz. -----

Acepto, el requerimiento que me hace y, yo, el
notario, informo al otorgante de la existencia y
características del archivo electrónico notarial de
bases de concursos y sorteos (ÁBACO) regulado por
la Circular del Consejo General del Notariado,
número: 2003/02 con fecha 15 de febrero de 2003. A
tal fin, acepta expresamente las normas de
funcionamiento del archivo, sobre las cuales le
informo expresamente. A efectos de consulta del
archivo, figurará como nombre de la empresa el de
**CAJA RURAL DE ZAMORA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE
CREDITO** y como nombre de la concreta promoción el
referenciado anteriormente. -----

Acepto el requerimiento y del cumplimiento del

IU9814090

05/2025



mismo lo manifestare por diligencia o diligencias sucesivas. Declaro cumplido el requerimiento con la indicada protocolización. -----

Hago las reservas y advertencias legales y reglamentarias. -----

PROTECCION DE DATOS. Los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario titular, cuyos datos de contacto son accesibles en www.notariado.org. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, dichos intervinientes son responsables de haberles informado previamente de lo previsto en el art. 14 del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). La finalidad del tratamiento es realizar las actividades propias de la función pública notarial, incluido el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la normativa sobre prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo. Con este último fin, las Administraciones Públicas competentes pueden

llevar a cabo decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, incluida la elaboración de perfiles. Asimismo, los datos serán tratados por la Notaría para la facturación y gestión de clientes. A los efectos indicados, se realizarán las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas competentes. -----

Los datos se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. El Delegado de Protección de Datos es Picón y Asociados Abogados y sus datos de contacto se encuentran publicados en la Notaría. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en la www.aepd.es.

-----OTORGAMIENTO -----

Así lo dice y otorga el compareciente. -----

Leída por mí esta escritura al compareciente, previa advertencia y renuncia de su derecho a

IU9814089

05/2025



hacerlo por sí, la encuentra conforme y la otorga y firma conmigo, el Notario, que DOY FE de que el consentimiento ha sido prestado libremente, de que este otorgamiento se adecúa a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y de todo lo demás contenido en ese instrumento público extendido en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie IU, números 9768822, 9768823, 9768824 y 9768825 ; cuya expresión informática queda incorporada con la misma fecha y bajo el mismo número, en el correspondiente protocolo electrónico, reitero fe.

Están las firmas de los comparecientes. Signado, firmado y rubricado: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIAS DE INCORPORACIÓN, COTEJO Y DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º 3064/25 -----

Yo, JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN, Notario del Ilustre Colegio de CASTILLA Y LEÓN, doy fe de haber realizado las siguientes actuaciones: -----

1.- La íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico. -----

2.- La comprobación de su concordancia con el protocolo en papel. -----

3.- El depósito, con firma electrónica cualificada, de esta matriz en la sede electrónica del Consejo General Notariado, que me devuelve el hash 33EF6D0687A049E3B6468FE6226A7F0A correspondiente a la matriz y el hash 9D89E8BCBB397D3F00A6BDEEC15E180C correspondiente a los unidos. -----

Con lo cual doy por concluidas estas diligencias de cuyo contenido, así como de que quedan extendidas en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. -----

Signado; firmado: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN; rubricado y sellado. -----

DILIGENCIA.- (Referida al acta de fecha 31 de octubre de 2025 número 3064 de protocolo). -----

La extiendo para hacer constar que en el día de hoy 04 de noviembre de 2025 comunico y remito mediante copia autorizada electrónica de la presente acta a la plataforma ABACO, habilitada por el Consejo General del Notariado para que cualquier

IU9814088

05/2025



persona tenga accesibilidad a las Bases del Sorteo.

El día 07 de noviembre de 2025 accedo al buscador de concursos de la plataforma ABACO y compruebo la publicación del sorteo, siendo el mismo POSITIVO. -----

De todo lo contenido en la presente diligencia y de quedar extendida a continuación del acta que la motiva, yo el Notario, doy fe. -----

Signado; firmado: JUAN FRANCISCO JIMÉNEZ MARTÍN; rubricado y sellado.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

GREEN DAYS OLEADA 20 - VALLADOLID

BASES DE LA PROMOCIÓN

OBJETIVO: La presente campaña tiene como objeto ayudar a fomentar el consumo entre nuestros clientes, con el fin de impulsar el sector comercial de la provincia de Valladolid.

VIGENCIA: La presente campaña comenzará el 22 y finalizará el 23 de noviembre de 2025

ÁMBITO GEOGRÁFICO: provincia de Valladolid.

PROMOCIÓN:

Caja Rural descontará el porcentaje de las compras de bienes y o servicios que los clientes de la Entidad realicen en los comercios en los que la Caja tenga instalados dispositivos de medios de pago llamados Tpv's o datáfonos y estén reconocidos en un lugar visible por el distintivo de la campaña actual cuya imagen aparezca en la parte superior de este documento (este distintivo será aportado al comercio por la entidad) pagando con la tarjeta de Caja Rural de Zamora

- 1) El descuento será
 - a. Del 22 al 23 de noviembre
 - i. Mínimo el 10% si el cliente paga con la tarjeta de débito o joven
 - ii. Mínimo el 20% si el cliente paga con la tarjeta de crédito de Caja Rural de Zamora, siendo el definitivo el que comunique la Entidad a través de los medios de comunicación generalistas de la provincia de Valladolid, o en nuestra página web y en nuestras redes sociales.
- 2) La tarjeta en la que se generan los descuentos serán las que siendo titular una persona física no sean beneficiarios de una persona jurídica (es decir que el titular real no sea una persona jurídica).
- 3) El importe máximo de descuento por operaciones será
 - a. Del 22 al 23 de noviembre
 - i. De 30€ si el cliente paga con la tarjeta de débito o joven
 - ii. De 60€ si el cliente paga con la tarjeta de crédito de Caja Rural de Zamora, siendo el definitivo el que comunique la Entidad a través de los medios de comunicación generalistas de la provincia de Zamora, o en nuestra página web y en nuestras redes sociales.
- 4) Para importe superiores a 300 € la Entidad solo descontará el límite del importe indicados.

INTERVINIENTES:

- Clientes que tengan contratado con la Entidad una tarjeta de débito, joven o crédito de Caja Rural de Zamora quedando excluidas (Tarjetas privadas de uso en un único comercio, tarjeta ViaT, tarjetas de empresa y sus beneficiarios, y las tarjetas de débito contratadas a través de nuestras herramientas digitales)
- Comercios, clientes de Caja Rural de Zamora que tengan contratado, para el cobro de sus transacciones económicas, un dispositivo de medio de pago (llamado datáfono o Tpv, (quedan excluidos los Tpv's virtuales y los Tpv's PC) y que tengan en sus escaparates el distintivo de la campaña. Quedan incluidas las siguientes actividades económicas:
 - Agencias de viajes
 - Alimentación y Supermercados
 - Bazares objetos de regalo y souvenirs
 - Calzado
 - Decoración
 - Droguerías y perfumerías
 - Electrodomésticos



IU9814087

05/2025

- Ferretería
- Flores y plantas
- Fotografía, equipos de cine, óptica, telefonía
- Gran almacén
- Hoteles, restauración (bares y pub, incluidos)
- Joyerías y relojerías
- Juguetes y artículos deportivos
- Quioscos
- Librerías papelerías y discos
- Marroquinería artículos de viaje
- Masajes y saunas
- Muebles
- Parafarmacias
- Peluquerías institutos belleza.
- Tintorerías y lavanderías
- Textil, y la venta de textiles en gimnasios

LIMITES DE LA CAMPAÑA:

- Los descuentos no superaran la cantidad de 300 € por cliente en el tiempo total de la campaña.
- La campaña comenzará el 22 de noviembre de 2025 y finalizará el día 23 de noviembre de 2025. Y podrá ser prorrogada, por decisión unilateral de la entidad, si entiende que fuera necesario.

El distintivo de esta campaña se entregará a los comercios y/o empresas que la Entidad ha determinado incluir en esta campaña. En caso detectar, por parte de la Entidad, la realización de transacciones que no sean actividad de venta de bienes o prestación de servicios, según estas bases, en nuestros dispositivos de cobro, procederemos a tomar las restricciones comerciales necesarias para evitar que se continúen realizando esas transacciones que perjudican el espíritu de esta campaña y el patrimonio de la Entidad.

Departamento Área de negocio Caja Rural

BASES DE LA PROMOCIÓN. AMPLIACIÓN

OBJETIVO: La presente campaña tiene como objeto ayudar a fomentar el consumo entre nuestros clientes, con el fin de impulsar el sector comercial de la provincia de Valladolid.

VIGENCIA: La presente campaña comenzará el 22 de noviembre de 2025, y finalizará el 23 de noviembre de 2025 incluidos.

ÁMBITO GEOGRÁFICO: provincia de Valladolid.

PROMOCIÓN:

Durante este periodo de tiempo CAJA RURAL DE ZAMORA, ampliará los descuentos de las compras realizadas con las tarjetas de crédito del 10% al 20% y el máximo de descuento de 30 € a 60 €.

Para todo lo demás la ampliación estará sujeta a las bases de promoción generales.

Aceptación de las Bases. Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases que han sido depositadas y protocolizadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con residencia en Zamora, don Juan Francisco Jiménez Martín, o su sustituto legal en su caso, y publicadas en el Archivo Electrónico de Bases de Concursos (ABACO), servicio de interés general ofrecido por el Consejo general del Notariado y publicado en <http://www.notariado.org>, estando a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo solicitarse igualmente por escrito a Caja Rural de Zamora S.C.C., Avenida Alfonso IX nº7 49013 de Zamora.

Departamento Área de negocio Caja Rural

IU9814086

05/2025



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de CAJA RURAL DE ZAMORA, COOPERATIVA DE CRÉDITO en siete folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales de la serie IU, números 9814092, 9814091, 9814090, 9814089, 9814088, 9814087 y 9814086. ZAMORA, a siete de noviembre de dos mil veinticinco, DOY FE.-

[Handwritten signature]

[Circular Notary Seal: JUAN FRANCISCO JIMENEZ MARTIN, NOTARIO DE ZAMORA, NIHI PRUS FIDE]

[Circular European Notary Seal: CONSEJO GENERAL, NOTARIADO EUROPA, NIHI PRUS FIDE, NOTARIADO ESPAÑOL]

0298062211